

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24513 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000391/2015 y N.I.G. 1503047120150000796, se ha dictado en fecha 21/07/2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Montajes Eléctricos Bello, S.L., con C.I.F. B-15584980, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.-Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.-Se ha designado, como administración concursal a D. Cristian Díaz Delgado, con domicilio profesional en Calle Menéndez Pelayo, nº 7, 1º Izqda. 15005 A Coruña. Tlf. 981122285, fax 981126863 y dirección electrónica: cdiaz@abogados-consultores.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En A Coruña, a, 21 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035317-1